



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 949.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 24 de septiembre de 2019

VISTA: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, en la IX Conferencia Italia-América Latina y el Caribe *Juntos para un crecimiento sostenible*, que tendrá lugar en la ciudad de Roma, República Italiana; y

CONSIDERANDO:

Que el Embajador José Antonio Dos Santos, Viceministro de Relaciones Exteriores, la Ministra Estefanía Laterza, Directora General de Política Multilateral, y el señor José Agüero, Secretario Privado, acompañarán al Canciller Nacional en la citada Conferencia, así como en reuniones de trabajo que tendrán lugar en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes **al tramo Asunción-Madrid-Roma-Madrid-Asunción**, y los viáticos pertinentes, a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador **Antonio Rivas Palacios**, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes lo acompañarán en la IX Conferencia Italia-América Latina y el Caribe *Juntos para un crecimiento sostenible*, que tendrá lugar en la ciudad de Roma, República Italiana, del 8 al 10 de octubre del año en curso, así como en reuniones de trabajo que tendrán lugar en la ciudad de Madrid, Reino de España, el día 7 de octubre del presente año:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Viceministro de Relaciones Exteriores;
- Ministra **Estefanía Laterza**, Directora General de Política Multilateral; y
- Señor **José Agüero**, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Enrique Insirán-Miranda
Ministro Sustituto